

CIRCULAR N° 08-DG-16/ID 5147

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial.

PARA: Oficina de Asuntos Internos, Jefatura y Sub jefatura del Departamento de Investigaciones Criminales, Jefatura de Planes y Operaciones, Secretario General, Jefatura del Departamento de Ciencias Forenses y Jefatura de Medicina Legal.

ASUNTO: Resoluciones de Expedientes Disciplinarios de la Oficina de Asuntos Internos con Firma Digital.

FECHA: 17 de febrero de 2016.

La Dirección General del Organismo de Investigación Judicial tiene conocimiento sobre inconvenientes presentados en la Oficina de Asuntos Internos, por atrasos al momento de firmar resoluciones, pues se ha detectado que luego de entregarlas a las Jefaturas con competencia disciplinaria, se suscitan casos donde se devuelve el Traslado de Cargos, firmado junto al expediente, hasta transcurridos 22 días o más desde la recepción de la resolución, lo cual genera problemas para realizar oportunamente las notificaciones, debido a que el plazo de un mes para comunicar a la parte encausada de la pieza acusatoria, se contabiliza a partir de que el Órgano con potestad disciplinaria tenga conocimiento de los hechos que originaron el proceso.

De igual manera se han presentado casos en donde se tiene que notificar la resolución que establece la sanción, la cual según Votos del Tribunal de la Inspección Judicial que recientemente han sido emitidos, deberá imponerse dentro del mes siguiente, plazo que debe contarse desde el momento en que quien deba hacerlo esté en posibilidad de pronunciarse, lo que se ha establecido en cinco días luego de notificada la Audiencia Final (Art. 211 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Por lo anterior y con el fin de mejorar la gestión que se realiza en materia disciplinaria, se les indica que a partir del 01 de marzo del presente año, las resoluciones que deben ser firmadas por las Jefaturas con competencia disciplinaria, a saber: Jefatura y Sub jefatura del Departamento de Investigaciones Criminales, Jefatura de Planes y Operaciones, Secretario General, Jefatura del Departamento de Ciencias Forenses y Jefatura de Medicina Legal; deberán ser tramitadas con Firma Digital, de acuerdo al siguiente procedimiento:

“Justicia: Un pilar del desarrollo”



Visión

Ser reconocidos como un Organismo Judicial de Investigación criminal, técnico, científico, objetivo e independiente, respetuoso del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuye con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz de Costa Rica.

Misión

Ser un organismo auxiliar, asesor y de consulta de los Tribunales de Justicia y del Ministerio Público de Costa Rica en la investigación, descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables contando para ello con recurso humano calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial.

Valores

Mística, Disciplina,
Objetividad, Lealtad,
Efectividad,
Honradez,
Excelencia.

-2-

- a- La persona Profesional en Derecho de la Oficina de Asuntos Internos y encargada del expediente, enviará la resolución por correo electrónico y en formato de texto a la Jefatura con potestad disciplinaria,
- b- La Jefatura con potestad disciplinaria revisará el documento y la firmará digitalmente, salvo que estime realizar algún tipo de modificación al documento.
- c- El funcionario con potestad disciplinaria devolverá por correo electrónico la resolución debidamente firmada al mismo Profesional en Derecho, y en un plazo no mayor a tres días contados a partir del momento en que fue recibida.
- d- El o la profesional en derecho incorporará resolución al legajo del caso y continuará con la tramitación.

Para el resto de diligencias que se realizan en los expedientes y que son remitidos con Auto de Pase, estos deberán de devolverse a la Oficina de Asuntos Internos en un plazo que no supere los cinco días hábiles, con el fin de diligenciar de igual manera y de forma expedita lo correspondiente.

Con esta implementación se pretende facilitar la labor que realizan las Jefaturas con competencia disciplinaria, mejorando así los tiempos de respuesta y la tramitación que se le está dando a las causas por parte de la Oficina de Asuntos Internos de este Organismo.

Atentamente,

Walter Espinoza Espinoza
Director General OIJ

cc. Archivo/Consecutivo
Yvm/Oficina de Asuntos Internos.